



AVISO DE CONVOCATORIA.

ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015

SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI-006-2026

EL MUNICIPIO DE VENECIA (CUNDINAMARCA), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se permite informar a la ciudadanía, a los interesados y a los posibles oferentes que dará inicio al trámite precontractual del proceso que se describe a continuación:

1. DATOS DE LA ENTIDAD ESTATAL:

Nombre: Municipio de Venecia (Cundinamarca).

Dirección: Calle 3 No. 3-97 Barrio Centro – Palacio Municipal – Piso 2, Municipio de Venecia – Cundinamarca.

Correo electrónico: contratacion@venecia-cundinamarca.gov.co

Teléfono: 314 5879167

2. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES:

Los interesados deben enviar las observaciones al Proceso de Contratación por medio físico o electrónico. La correspondencia en físico o por medios electrónicos tiene la misma validez.

La correspondencia física debe entregarse en Calle 3 No. 3-97 Barrio Centro – Palacio Municipal – Piso 2, Municipio de Venecia – Cundinamarca. Teléfono de contacto: 3145879167-Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 06:00 p.m. La correspondencia electrónica debe enviarse al correo electrónico contratacion@venecia-cundinamarca.gov.co y el horario permitido es hasta las 11:59 p.m. del día establecido en el Cronograma, salvo que éste indique una hora concreta. Dicha solicitud debe:

1. Contener el número del proceso de contratación
2. Dirigirse a Municipio de Venecia (Cundinamarca)
3. Enviarse dentro del plazo establecido en el cronograma del presente Proceso
4. Indicar los datos de contacto del remitente tales como el correo electrónico, la dirección y número telefónico.
5. La entidad responderá las comunicaciones recibidas antes del cierre del proceso por medio de la plataforma del SECOP I.

Después del cierre del proceso las respuestas de la entidad a las comunicaciones recibidas serán puestas en conocimiento del solicitante mediante comunicación dirigida al correo electrónico indicado en el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta y además se publicarán en el SECOP para conocimiento público.

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

pág. 1

Código postal: 252030

Página web: <http://www.venecia-cundinamarca.gov.co>

Correo electrónico: despachomunicipal@venecia-cundinamarca.gov.co

Instagram: @alcaldiaveneciacycundinamarca

Facebook: @AlcaldiaDeVenecia

X: @AlcVeneciaCundi

Teléfono: 314 5879167



AVISO DE CONVOCATORIA.

ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015

SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI-006-2026

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (ACPM Y GASOLINA) CON DESTINO A LA FUERZA PÚBLICA, CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS Y DE LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VENECIA, CUNDINAMARCA VIGENCIA 2026.

Cantidades a adquirir: cantidades estimadas de 1.944 galones de gasolina corriente y 6.140 galones de ACPM, que se utilizan para comparar las ofertas y no constituyen cantidades mínimas de compra. Las cantidades y especificaciones detalladas de los bienes a suministrar se encuentran definidas en la Ficha Técnica y el Anexo de Especificaciones Técnicas publicados junto con los documentos del proceso en el SECOP I, los cuales forman parte integral del presente aviso. El objeto comprende el suministro de gasolina motor corriente y de ACPM (diésel) para la Fuerza Pública, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios y los vehículos, motocicletas, maquinaria y equipos de propiedad del Municipio de Venecia, según las necesidades operativas que se presenten durante el plazo de ejecución y dentro del presupuesto oficial disponible. El suministro se efectuará mediante tanqueo en la estación de servicio del contratista, por galón despachado, contra vale o comprobante suscrito por el funcionario autorizado por la Entidad. El proceso se adelanta bajo la modalidad de monto agotable a precio unitario; en consecuencia, las cantidades estimadas de la Ficha Técnica (1.944 galones de gasolina corriente y 6.140 galones de ACPM) se emplean para estructurar la canasta económica del proceso (precios unitarios máximos de \$19.333 y \$13.221 por galón, valor total de referencia de la canasta \$118.760.292) y comparar objetivamente las ofertas, y NO constituyen cantidades mínimas ni definitivas a adquirir. Las cantidades reales dependerán de la operación del parque automotor, la maquinaria, los equipos y los organismos de socorro, y se ejecutarán por demanda contra el presupuesto oficial disponible, sin que la Entidad quede obligada a agotarlo ni a adquirir cantidades mínimas.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El presente proceso tiene por objeto contratar el “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (ACPM Y GASOLINA) CON DESTINO A LA FUERZA PÚBLICA, CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS Y DE LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VENECIA, CUNDINAMARCA VIGENCIA 2026”, de conformidad con las cantidades y las condiciones técnicas definidas en la Ficha Técnica y el Anexo de Especificaciones Técnicas del proceso, según las necesidades de la Entidad para la adecuada ejecución contractual.

En consecuencia, para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos habilitantes dentro del presente proceso de selección, el proponente deberá manifestar expresamente, mediante la suscripción y presentación del correspondiente anexo técnico, que conoce, acepta y se obliga a cumplir

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

pág. 2

Código postal: 252030

Página web: <http://www.venecia-cundinamarca.gov.co>

Correo electrónico: despachomunicipal@venecia-cundinamarca.gov.co

Instagram: @alcaldiaveneciacundinamarca

Facebook: @AlcaldiadeVenecia

X: @AlcVeneciaCundi

Teléfono: 314 5879167



AVISO DE CONVOCATORIA.

ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015

SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI-006-2026

integralmente con la totalidad de las especificaciones técnicas, condiciones de calidad, características del bien y/o servicio y demás exigencias mínimas obligatorias establecidas por el Municipio de Venecia, Cundinamarca.

El proponente deberá comprometerse a suministrar los bienes objeto del contrato conforme a los requerimientos definidos por la Entidad, garantizando, como mínimo, el cumplimiento de las condiciones técnicas, de calidad y de las especificaciones contenidas en la Ficha Técnica y el Anexo de Especificaciones Técnicas. Para ello, deberá asegurar la disponibilidad de los bienes, su entrega oportuna y completa, el cumplimiento de las cantidades, los plazos y demás condiciones establecidas por el Municipio, así como la calidad de los bienes suministrados, en concordancia con las especificaciones del proceso y las necesidades institucionales.

El contratista estará obligado a ejecutar el objeto contractual bajo criterios de calidad, idoneidad, oportunidad y sujeción a las condiciones técnicas, jurídicas, administrativas y operativas establecidas por la Entidad. Para tal efecto, deberá disponer y mantener durante la ejecución la capacidad técnica y operativa necesaria para el cabal cumplimiento de las obligaciones, garantizando que los bienes suministrados se ajusten a los requerimientos definidos en el proceso. La Entidad ejercerá seguimiento y verificación permanente sobre la ejecución del contrato, pudiendo constatar en cualquier momento la calidad de los bienes entregados, las cantidades y la observancia integral de las obligaciones contractuales.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANT. DE REFERENCIA
1	GASOLINA CORRIENTE (GASOLINA MOTOR)	Gasolina motor corriente oxigenada, apta para motores de combustión interna de encendido por chispa. Debe cumplir los criterios y parámetros de calidad de los combustibles líquidos exigidos por el Ministerio de Minas y Energía y la NTC 1380 vigente (octanaje, contenido de azufre, presión de vapor, contenido de oxigenantes y mezcla con alcohol carburante). Producto libre de agua, sedimentos y de cualquier tipo de adulteración. Suministro por surtidor debidamente calibrado, con certificado vigente de verificación metrológica expedido por organismo autorizado. Destino: vehículos livianos, motocicletas, motocarguero, guadañadoras, motobombas, plantas eléctricas y demás equipos de propiedad del Municipio, así como los asignados a la Fuerza Pública y al Cuerpo de Bomberos Voluntarios.	Galón	1

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

pág. 3

Código postal: 252030

Página web: <http://www.venecia-cundinamarca.gov.co>

Correo electrónico: despachomunicipal@venecia-cundinamarca.gov.co

Instagram: @alcaldiaveneciacundinamarca

Facebook: @AlcaldiadeVenecia

X: @AlcVeneciaCundi

Teléfono: 314 5879167



AVISO DE CONVOCATORIA.

ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015

SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI-006-2026

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANT. DE REFERENCIA
2	ACPM (DIÉSEL)	Aceite combustible para motores — ACPM (diésel), apto para motores de combustión interna de encendido por compresión. Debe cumplir los criterios y parámetros de calidad exigidos por el Ministerio de Minas y Energía y la NTC 1438 vigente (número de cetano, contenido de azufre, punto de inflamación y mezcla con biodiésel). Producto libre de agua, sedimentos y de cualquier tipo de adulteración. Suministro por surtidor debidamente calibrado, con certificado vigente de verificación metrológica expedido por organismo autorizado. Destino: volqueta, retroexcavadora, motoniveladora y demás maquinaria amarilla, vehículos pesados y equipos de propiedad del Municipio, así como los asignados a la Fuerza Pública y al Cuerpo de Bomberos Voluntarios.	Galón	1

NOTA: Conforme a la Ficha Técnica del proceso, el suministro se ejecutará bajo las siguientes condiciones: **(i)** Forma de suministro: por demanda, mediante tanqueo directo en la estación de servicio del contratista, previa autorización escrita del supervisor del contrato. **(ii)** Control y soportes: sistema de control mediante vales, órdenes de tanqueo o registro digital en el que conste fecha, hora, placa o identificación del vehículo o equipo, tipo de combustible, número de galones, valor unitario, valor total y firma del conductor u operario autorizado. **(iii)** Disponibilidad: permanente durante el plazo de ejecución; para la Fuerza Pública, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios y la atención de emergencias y desastres el suministro deberá atenderse de manera prioritaria e inmediata, incluso en días festivos, dentro del horario de operación de la estación. **(iv)** Calidad del producto: cumplimiento de los parámetros establecidos por el Ministerio de Minas y Energía y las normas técnicas colombianas vigentes; el Municipio podrá solicitar en cualquier momento los certificados de calidad del producto y de calibración de los surtidores. **(v)** Requisitos del proveedor: inscripción activa como distribuidor minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo en el SICOM, autorización o registro vigente ante el Ministerio de Minas y Energía y cumplimiento de las obligaciones ambientales y de seguridad aplicables a las estaciones de servicio. **(vi)** Lugar de entrega: estación de servicio del contratista ubicada en el Municipio de Venecia (Cundinamarca) o en el radio que garantice la atención oportuna de la Fuerza Pública, los organismos de socorro, los vehículos, las motocicletas, la maquinaria y los equipos del Municipio. **(vii)** Modalidad de ejecución y forma de pago: monto agotable a precio unitario; la facturación se liquida multiplicando los galones efectivamente despachados por el precio unitario adjudicado para cada tipo de combustible, y el pago se efectuará por cuentas parciales, previa

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

pág. 4

Código postal: 252030

Página web: <http://www.venecia-cundinamarca.gov.co>

Correo electrónico: despachomunicipal@venecia-cundinamarca.gov.co

Instagram: @alcaldiaveneciacundinamarca

Facebook: @AlcaldiaDeVenecia

X: @AlcVeneciaCundi

Teléfono: 314 5879167



AVISO DE CONVOCATORIA.

ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015

SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI-006-2026

presentación de la factura, la relación de vales de tanqueo y el recibo a satisfacción del supervisor. El precio unitario ofertado comprende la totalidad de impuestos, sobretasas, contribuciones y deducciones a cargo del contratista.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, procede la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, entendidos como aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de esta clase de bienes, el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 disponen que las Entidades Estatales deben utilizar procedimientos de subasta inversa, compra por acuerdo marco de precios o adquisición a través de bolsa de productos. En el presente caso, la Entidad ha optado por la SUBASTA INVERSA PRESENCIAL como mecanismo de selección objetiva.

Los bienes objeto del presente proceso —gasolina motor corriente y ACPM (diésel)— corresponden a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, por cuanto se encuentran plenamente definidos mediante fichas y especificaciones técnicas objetivas contenidas en el Anexo Técnico, comparten patrones de desempeño y calidad, y son ofrecidos en el mercado por una pluralidad de proveedores en condiciones homogéneas.

En razón de lo anterior, el único factor de evaluación y comparación de las ofertas será el menor precio ofrecido, toda vez que las condiciones técnicas y de calidad se encuentran previamente definidas por la Entidad y constituyen requisitos habilitantes de obligatorio cumplimiento, sin que sean objeto de ponderación.

La subasta inversa presencial se desarrollará en audiencia pública mediante lances escritos, sucesivos y a la baja sobre el valor total de comparación de la oferta económica (canasta conformada por la gasolina corriente —1.944 galones— y el ACPM —6.140 galones— a sus precios unitarios por galón, con un valor total de referencia de \$118.760.292), con un margen mínimo de mejora del uno punto cinco por ciento (1,5 %) en cada lance. El porcentaje de descuento obtenido en la subasta se aplicará de manera uniforme y proporcional a los dos precios unitarios ofrecidos por el adjudicatario, y los precios unitarios así ajustados regirán la ejecución del contrato bajo la modalidad de monto agotable, conforme al procedimiento establecido en el pliego de condiciones y en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

pág. 5

Código postal: 252030

Página web: <http://www.venecia-cundinamarca.gov.co>

Correo electrónico: despachomunicipal@venecia-cundinamarca.gov.co

Instagram: @alcaldiaveneciacundinamarca

Facebook: @AlcaldiadeVenecia

X: @AlcVeneciaCundi

Teléfono: 314 5879167



AVISO DE CONVOCATORIA.

ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015

SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI-006-2026

La elección de esta modalidad se justifica en la naturaleza uniforme de los bienes a adquirir, en la necesidad de asegurar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y en la obtención de las condiciones económicas más favorables para la Entidad, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva consagrados en los artículos 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

La Entidad estructurará el proceso conforme a las reglas previstas en el Decreto 1082 de 2015 para la subasta inversa, definiendo con claridad las especificaciones técnicas de los bienes, los requisitos habilitantes, las condiciones de participación y el procedimiento de la subasta, garantizando la igualdad entre los oferentes y la selección objetiva del contratista.

En consecuencia, atendiendo la naturaleza del objeto contractual, las características uniformes de los bienes requeridos, el marco normativo aplicable y la necesidad de garantizar los principios de la contratación estatal, la Entidad adelantará el presente proceso bajo la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización, mediante SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

4.1. PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL:

El procedimiento de subasta inversa se adelantará conforme a las reglas del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015. En la fecha señalada en el cronograma, la Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes (jurídicos, financieros, de experiencia y organizacionales) y de las especificaciones técnicas mínimas contenidas en el Sobre No. 1. Únicamente los proponentes que resulten habilitados podrán participar en la subasta y presentar lances a partir de su oferta económica inicial (Sobre No. 2).

La subasta se llevará a cabo de manera presencial, siempre que existan por lo menos dos (2) oferentes habilitados. Al inicio de la audiencia se abrirán únicamente los sobres económicos de los proponentes habilitados y se verificará que los precios unitarios no superen los máximos; la puja iniciará con el menor valor total de las ofertas iniciales, que se informará sin revelar la identidad del proponente. Los lances se presentarán por escrito, en rondas sucesivas de máximo cinco (5) minutos, en los formatos entregados por la Entidad; cada lance deberá mejorar el menor valor vigente en por lo menos el 1,5 % (valor máximo del nuevo lance = menor valor vigente $\times$ 0,985). La subasta finalizará cuando en una ronda completa no se presenten lances válidos, y el menor lance válido será la oferta económica definitiva del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad.

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

pág. 6

Código postal: 252030

Página web: <http://www.venecia-cundinamarca.gov.co>

Correo electrónico: despachomunicipal@venecia-cundinamarca.gov.co

Instagram: @alcaldiaveneciacundinamarca

Facebook: @AlcaldiaDeVenecia

X: @AlcVeneciaCundi

Teléfono: 314 5879167



AVISO DE CONVOCATORIA.

ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015

SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI-006-2026

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, si en el proceso se presenta un único oferente cuyos bienes cumplen con la Ficha Técnica y se encuentra habilitado, y su oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal, la Entidad podrá adjudicarle el contrato sin necesidad de realizar la subasta. Para la celebración de la subasta se requiere la habilitación de por lo menos dos (2) oferentes.

El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial (\$119.000.000) y se ejecutará por monto agotable con los precios unitarios adjudicados, que resultan de aplicar el porcentaje de descuento obtenido en la subasta $[(\text{oferta inicial} - \text{último lance}) \div \text{oferta inicial} \times 100]$ a los precios unitarios iniciales del adjudicatario, quien presentará el formato económico definitivo dentro del día hábil siguiente a la audiencia. Entre la audiencia y la adjudicación la Entidad verificará la oferta definitiva y analizará, de ser el caso, la existencia de precios artificialmente bajos. En caso de empate se aplicarán los factores de desempate del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un plazo de ejecución de **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO, LO QUE OCURRA PRIMERO**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y de la suscripción del acta de inicio, la cual se suscribirá una vez se cumplan las siguientes condiciones: el Municipio de Venecia (Cundinamarca) haya expedido el registro presupuestal, aprobación de la garantía y demás requisitos para la legalización del contrato.

6. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La oferta se presentará en dos (2) sobres separados, cerrados e identificados. El Sobre No. 1 contendrá los documentos e información de los requisitos habilitantes (jurídicos, financieros, organizacionales y de experiencia) y el anexo técnico. El Sobre No. 2 contendrá únicamente la oferta económica inicial, diligenciada conforme al Formato No. 7 – Oferta económica inicial del pliego de condiciones. Ambos sobres deben entregarse cumpliendo todas las exigencias establecidas en los Documentos del Proceso.

El sobre debe contener la siguiente información y para su entrega se deberán tener en cuenta las siguientes instrucciones:

1. Indicar: **(i)** el nombre de la Entidad; **(ii)** la dirección de radicación; **(iii)** el objeto; **(iv)** el número del Proceso de Contratación; **(v)** el nombre y dirección comercial del Proponente, y **(vi)** el nombre del representante legal del Proponente.

KO

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

pág. 7

Código postal: 252030

Página web: <http://www.venecia-cundinamarca.gov.co>

Correo electrónico: despachomunicipal@venecia-cundinamarca.gov.co

Instagram: @alcaldiaveneciacundinamarca

Facebook: @AlcaldiadeVenecia

X: @AlcVeneciaCundi

Teléfono: 314 5879167



AVISO DE CONVOCATORIA.

ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015

SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI-006-2026

2. Los documentos que conforman el sobre debe presentarse legajados, foliados, escritos en idioma castellano y en medio mecánico. Se deben numerar todas las hojas que contiene la oferta. La propuesta debe tener un índice, en el que se identifique en forma clara la documentación de la oferta y el folio o folios a los que corresponde.
3. El Proponente debe presentar el sobre en físico. Sin perjuicio de lo anterior, el Proponente podrá adicionalmente allegar el contenido del sobre en medio magnético u óptico.
4. Sin perjuicio de la oportunidad para subsanar o aclarar, la falta de presentación física de los documentos necesarios para comparar las propuestas, incluyendo los criterios de desempate, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.
5. La información en físico y en medio magnético debe ser idéntica. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en medio físico y la incluida en el medio magnético, prevalecerá la física.
6. El Sobre No. 2 debe incluir únicamente la oferta económica inicial diligenciada a precios unitarios por galón en el Formato No. 7 del pliego de condiciones, sin superar los precios unitarios máximos fijados por la Entidad, la cual constituirá el precio de partida para la subasta inversa presencial. El Sobre No. 2 permanecerá cerrado hasta la audiencia de subasta.
7. La propuesta económica debe estar firmada.

La Entidad sólo recibirá una oferta por Proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o segmentos cuando la Entidad haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente deberá dejar constancia para qué proceso allega su ofrecimiento. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Las tachaduras y/o enmendaduras sobre alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta, deberán estar salvados con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y, con una nota al margen donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

7. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto total oficial estimado para el presente contrato asciende a la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES DE PESOS (\$119.000.000,00) MONEDA CORRIENTE, incluidos todos los

KO

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

pág. 8

Código postal: 252030

Página web: <http://www.venecia-cundinamarca.gov.co>

Correo electrónico: despachomunicipal@venecia-cundinamarca.gov.co

Instagram: @alcaldiaveneciacundinamarca

Facebook: @AlcaldiadeVenecia

X: @AlcVeneciaCundi

Teléfono: 314 5879167



AVISO DE CONVOCATORIA.

ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015

SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI-006-2026

impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y/o Municipales a que hubiere lugar, y demás descuentos vigentes al momento de la apertura del presente proceso, así como todos los costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve. La Entidad cuenta con disponibilidad presupuestal para atender las obligaciones económicas derivadas del presente proceso, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 532 del 26 de agosto de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Venecia (Cundinamarca), de conformidad con el numeral 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. El presente proceso se estructura y ejecuta bajo la modalidad de MONTO AGOTABLE A PRECIO UNITARIO; en consecuencia, la Entidad pagará únicamente las cantidades de bienes efectivamente suministradas, a los precios unitarios adjudicados, hasta agotar el presupuesto oficial disponible o el plazo de ejecución, lo que primero ocurra, sin que la Entidad quede obligada a agotar la totalidad del presupuesto. Los precios unitarios máximos de la Ficha Técnica y del pliego de condiciones conforman, con las cantidades estimadas de 1.944 galones de gasolina corriente y 6.140 galones de ACPM, la canasta de comparación de las ofertas (valor total de referencia \$118.760.292). En consecuencia, el presupuesto oficial constituye un tope máximo de gasto y no una obligación de adquisición: la Entidad no responderá por cantidades no requeridas ni el contratista podrá reclamar suma alguna por los galones no despachados.

De conformidad con el numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el presupuesto oficial del proceso de selección se compone de los siguientes rubros:

NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.		FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
532		26 DE AGOSTO DE 2026	\$119.000.000,00	
#	RUBRO / DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	RECURSO	VALOR (\$)
1	MATERIALES Y SUMINISTROS – OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) – VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO	2.3.2.02.01.003.2402112	015 – SGP Libre Destinación	\$50.000.000,00

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

pág. 9

Código postal: 252030

Página web: <http://www.venecia-cundinamarca.gov.co>

Correo electrónico: despachomunicipal@venecia-cundinamarca.gov.co

Instagram: @alcaldiaveneciacycundinamarca

Facebook: @AlcaldiaVenecia

X: @AlcVeneciaCundi

Teléfono: 314 5879167



AVISO DE CONVOCATORIA.

ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015

SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI-006-2026

NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.		FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS – OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) – VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO	2.3.2.02.01.003.2402112	127 – R.b. Recursos Propios	\$30.000.000,00
3	MATERIALES Y SUMINISTROS – OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) – VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO	2.3.2.02.01.003.2402112	126 – R.b. SGP Libre Inversión	\$20.000.000,00
4	MATERIALES Y SUMINISTROS – OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) – SERVICIO DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y DESASTRES	2.3.2.02.01.003.4503004	126 – R.b. SGP Libre Inversión	\$1.500.000,00
5	MATERIALES Y SUMINISTROS – OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) – SERVICIO DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y DESASTRES	2.3.2.02.01.003.4503004	015 – SGP Libre Destinación	\$500.000,00
6	MATERIALES Y SUMINISTROS – OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO	2.1.2.02.01.003.16	015 – SGP Libre Destinación	\$2.000.000,00

KO

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

pág. 10

Código postal: 252030

Página web: <http://www.venecia-cundinamarca.gov.co>

Correo electrónico: despachomunicipal@venecia-cundinamarca.gov.co

Instagram: @alcaldiaveneciacundinamarca

Facebook: @AlcaldiadeVenecia

X: @AlcVeneciaCundi

Teléfono: 314 5879167



AVISO DE CONVOCATORIA.

ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015

SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI-006-2026

NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.		FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) – ADMINISTRACIÓN CENTRAL			
7	MATERIALES Y SUMINISTROS – OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) – SERVICIO DE APOYO PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA POLICIVA	2.3.2.02.01.003.4501048	137 – R.b. FONSET – Fuerza Pública	\$15.000.000,00
VALOR TOTAL CDP No. 532				119.000.000,00

DESCUENTOS APLICADOS POR LA ENTIDAD: El futuro contratista, deberá tener en cuenta al momento de presentar su oferta. que el municipio practicará las deducciones a que haya lugar, según la siguiente relación:

DEDUCCIÓN	PERSONA NATURAL O JURIDICA
Industria y Comercio	1% sobre el Valor Total del Contrato y sus adiciones
Estampilla Pro-cultura (Para todos los contratos)	1%
Estampilla Adulto Mayor (Para todos los contratos)	4%
Tasa Pro-deporte (Suministros, actividades, asesorías, contratistas)	1,5%
Contribución Especial (Contratos de obra)	No aplica (solo contratos de obra pública)

KO

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

pág. 11

Código postal: 252030

Página web: <http://www.venecia-cundinamarca.gov.co>

Correo electrónico: despachomunicipal@venecia-cundinamarca.gov.co

Instagram: @alcaldiaveneciacundinamarca

Facebook: @AlcaldiaDeVenecia

X: @AlcVeneciaCundi

Teléfono: 314 5879167



AVISO DE CONVOCATORIA.

ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015

SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI-006-2026

DEDUCCIÓN	PERSONA NATURAL O JURIDICA
Estampilla para la justicia familia (Contratos de Prestación de servicios pagos mensuales superior a 10 smmlv)	2%
Sobretasa Bomberil.	1% sobre el Valor Total del Contrato y sus adiciones

8. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003, el Municipio de Venecia (Cundinamarca) convoca a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas, a las organizaciones sociales, comunitarias y a la ciudadanía en general, para que ejerzan el control social, seguimiento y vigilancia sobre el presente proceso de selección, en garantía de los principios de transparencia, publicidad y participación ciudadana.

9. CONTRATACIÓN COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL:

El Municipio de Venecia (Cundinamarca) deberá observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual verificó si la respectiva contratación a realizar se encuentra cobijada por los mismos.

En la búsqueda se encontró la siguiente información:

Acuerdos Comerciales aplicables en el Proceso de Contratación						
Entidad: Municipio de Venecia – Cundinamarca Categoría: Sexta Presupuesto 2026: \$12.841.875.000 SMMLV 2026: \$1.750.905						
Objeto: Suministro de combustibles (ACPM y gasolina) con destino a la Fuerza Pública, al Cuerpo de Bomberos Voluntarios y a los vehículos, motocicletas, maquinaria y equipos de propiedad del Municipio de Venecia (bienes de características técnicas uniformes) Valor estimado: \$119.000.000 COP Menor cuantía: 280 SMMLV = \$490.253.400 Mínima cuantía: 28 SMMLV = \$49.025.340						
Cálculo: $\$12.841.875.000 \div \$1.750.905 \approx 7.334$ SMMLV $\rightarrow$ menos de 120.000 SMMLV $\rightarrow$ Menor cuantía = 280 SMMLV = \$490.253.400 Límite inferior de la menor cuantía (10%) = 28 SMMLV = \$49.025.340 $\$119.000.000 > \$49.025.340 \checkmark$ $\rightarrow$ Triángulo Norte – Guatemala aplica						
Acuerdo Comercial	País / Componente	¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso superior al umbral del	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

pág. 12

Código postal: 252030

Página web: <http://www.venecia-cundinamarca.gov.co>

Correo electrónico: despachomunicipal@venecia-cundinamarca.gov.co

Instagram: @alcaldiaveneciacundinamarca

Facebook: @AlcaldiadeVenecia

X: @AlcVeneciaCundi

Teléfono: 314 5879167



AVISO DE CONVOCATORIA.

ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015

SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI-006-2026

				Acuerdo Comercial		
		Sí / No	Sí / No	Sí / No	Sí / No	Sí / No
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Sí	No ①	—	No
	México	Sí	No ②	—	—	No
	Perú	Sí	Sí	No ①	—	No
Canadá		Sí	No ②	—	—	No
Chile		Sí	Sí	No ①	—	No
Corea		Sí	No ②	—	—	No
Costa Rica		Sí	Sí	No ③	—	No
Estados Unidos		Sí	No ②	—	—	No
Estados AELC		Sí	Sí	No ①	—	No
México		Sí	No ②	—	—	No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	No ②	—	—	No
	Guatemala ☒	Sí	Sí	Sí ④	No	Sí ☒
	Honduras	Sí	No ②	—	—	No
Unión Europea		Sí	Sí	No ①	—	No
Israel		Sí	No ⑤	—	—	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Sí	Sí	No ①	—	No

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

pág. 13

Código postal: 252030

Página web: <http://www.venecia-cundinamarca.gov.co>

Correo electrónico: despachomunicipal@venecia-cundinamarca.gov.co

Instagram: @alcaldiaveneciacundinamarca

Facebook: @AlcaldiadeVenecia

X: @AlcVeneciaCundi

Teléfono: 314 5879167



AVISO DE CONVOCATORIA.

ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015

SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI-006-2026

Comunidad Andina ☒	Sí	N/A	N/A	No	Sí ☒
NOTAS Y FUNDAMENTOS					
① Umbral no alcanzado: para entidades del nivel municipal el umbral de bienes y servicios es de 200.000 DEG, muy superior al valor del proceso (\$119.000.000).					
② Entidad no cubierta: El Municipio de Venecia no está incluido en la lista de entidades cubiertas por este acuerdo a nivel municipal (Anexo 3 del Manual CCE-EICP-MA-07 V.02).					
③ Umbral no alcanzado: para Costa Rica, en el nivel subcentral, el umbral es de US\$552.000, superior al valor del proceso (\$119.000.000).					
④ Triángulo Norte – Guatemala APLICA: Umbral = límite inferior de la menor cuantía = \$49.025.340 (28 SMMLV con SMMLV 2026 = \$1.750.905). El valor del proceso (\$119.000.000) supera ese límite. Excepciones aplicables a municipios para Guatemala: 1,2,3,4,5,6,7,9,14,20,21,50,51,52,53,59. Ninguna aplica al suministro de combustibles objeto del presente proceso.					
⑤ Israel: Solo cubre Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Venecia no está incluido.					
⑥ Comunidad Andina (Decisión 439/1998): Aplica a TODOS los contratos de servicios sin importar el valor. El objeto corresponde al suministro de combustibles (ACPM y gasolina). Se debe otorgar Trato Nacional a proveedores de Bolivia, Ecuador y Perú. Única excepción: transporte aéreo (no aplica aquí).					
OBLIGACIONES: (1) Triángulo Norte – Guatemala: otorgar trato nacional a los proponentes y bienes guatemaltecos e incluirlo en el pliego. (2) CAN: otorgar trato nacional a los proponentes de Bolivia, Ecuador y Perú. En ambos casos se aplicarán los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020 en igualdad de condiciones con los nacionales; por tratarse de una subasta inversa no hay lugar al puntaje de la Ley 816 de 2003.					
<i>Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación – CCE-EICP-MA-07 V.02 – Colombia Compra Eficiente, noviembre 2024.</i>					

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso es susceptible de convocatoria limitada a Mipyme colombianas, por ser su valor inferior a US\$125.000; por tal razón, el Municipio de Venecia – Cundinamarca convoca a las Mipyme a participar y recibirá, dentro del plazo señalado en el cronograma para la presentación de observaciones al proyecto de pliego, las solicitudes de limitación de la convocatoria.

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

pág. 14

Código postal: 252030

Página web: <http://www.venecia-cundinamarca.gov.co>

Correo electrónico: despachomunicipal@venecia-cundinamarca.gov.co

Instagram: @alcaldiaveneciacundinamarca

Facebook: @AlcaldiadeVenecia

X: @AlcVeneciaCundi

Teléfono: 314 5879167



AVISO DE CONVOCATORIA.

ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015

SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI-006-2026

La convocatoria se limitará cuando la Entidad reciba solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, que acrediten esa condición con el Formato No. 11 del pliego o con el RUP, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015; la limitación podrá ser nacional o territorial (departamento de Cundinamarca o municipio de Venecia), según lo soliciten los interesados y acrediten su domicilio. La Entidad dejará constancia de la limitación, o de su improcedencia, en el acto administrativo de apertura. En cumplimiento del Decreto 287 de 2026, la Entidad aplicará además las medidas de participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad previstas en el pliego de condiciones.

11. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Podrán participar en el presente proceso las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente consideradas o bajo las formas asociativas de consorcio o unión temporal, que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés previstas en la Constitución y la ley.

Los interesados deberán acreditar, como requisitos habilitantes, el cumplimiento de las condiciones de (verificación HÁBIL / NO HÁBIL, sin asignación de puntaje):

- **Capacidad jurídica**
- **Experiencia** en actividades relacionadas con el objeto del proceso.
- **Capacidad financiera**
- **Capacidad organizacional**

Tratándose de consorcios o uniones temporales, estos deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, señalando su conformación, porcentaje de participación, designación del representante y las reglas básicas que rijan su relación interna, en los términos exigidos en los documentos del proceso.

Los proponentes deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), con información vigente y en firme, en los términos exigidos por la normatividad aplicable y por el pliego de condiciones. La acreditación de la experiencia, capacidad jurídica, financiera y organizacional se verificará, en lo pertinente, con base en la información contenida en dicho registro.

12. PRECALIFICACIÓN:

En el presente proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, adelantado mediante subasta inversa presencial, NO hay lugar a precalificación. La precalificación es una figura aplicable exclusivamente al Concurso de Méritos,

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

pág. 15

Código postal: 252030

Página web: <http://www.venecia-cundinamarca.gov.co>

Correo electrónico: despachomunicipal@venecia-cundinamarca.gov.co

Instagram: @alcaldiaveneciacycundinamarca

Facebook: @AlcaldiaDeVenecia

X: @AlcVeneciaCundi

Teléfono: 314 5879167



AVISO DE CONVOCATORÍA.

ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015

SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI-006-2026

conforme al numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, todos los proponentes que cumplan con los requisitos habilitantes y las condiciones del pliego de condiciones quedan habilitados para presentar oferta y participar en la subasta, sin restricción previa derivada de una lista de precalificados.

En los procesos de subasta inversa no hay lugar al sorteo de consolidación de oferentes previsto para la selección abreviada de menor cuantía; en consecuencia, la totalidad de los proponentes que resulten habilitados podrán presentar lances en la subasta, conforme al artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

El cronograma del presente proceso de selección establece las etapas, fechas y plazos previstos para el desarrollo del trámite contractual, desde la publicación de la convocatoria hasta la adjudicación y suscripción del contrato, de conformidad con lo señalado en los documentos del proceso.

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria, de los estudios y documentos previos, del análisis del sector, de la ficha técnica, de la matriz de riesgos y del proyecto de pliego de condiciones	16 de septiembre de 2026	En el SECOP I, a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 23 de septiembre de 2026, 11:59 p.m.	Correo electrónico: contratacion@venecia-cundinamarca.gov.co Dirección: Calle 3 No. 3-97 Barrio Centro – Palacio Municipal – Piso 2, Municipio de Venecia (Cundinamarca)
Plazo para manifestar interés en limitar la convocatoria a Mipyme	Hasta el 23 de septiembre de 2026, 11:59 p.m.	Correo electrónico: contratacion@venecia-cundinamarca.gov.co Dirección: Calle 3 No. 3-97 Barrio Centro – Palacio Municipal – Piso 2, Municipio de Venecia (Cundinamarca)

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

pág. 16

Código postal: 252030

Página web: <http://www.venecia-cundinamarca.gov.co>

Correo electrónico: despachomunicipal@venecia-cundinamarca.gov.co

Instagram: [@alcaldiaveneciacundinamarca](https://www.instagram.com/alcaldiaveneciacundinamarca)

Facebook: [@AlcaldiadeVenecia](https://www.facebook.com/AlcaldiadeVenecia)

X: [@AlcVeneciaCundi](https://twitter.com/AlcVeneciaCundi)

Teléfono: 314 5879167



AVISO DE CONVOCATORIA.

ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015

SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI-006-2026

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	24 de septiembre de 2026	En el SECOP I, a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso (con constancia sobre la limitación a Mipyme)	24 de septiembre de 2026	En el SECOP I, a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Publicación del pliego de condiciones definitivo	24 de septiembre de 2026	En el SECOP I, a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Del 24 al 28 de septiembre de 2026, 11:59 p.m.	Correo electrónico: contratacion@venecia-cundinamarca.gov.co Dirección: Calle 3 No. 3-97 Barrio Centro – Palacio Municipal – Piso 2, Municipio de Venecia (Cundinamarca)
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo	29 de septiembre de 2026	En el SECOP I, a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Plazo máximo para la expedición de adendas	29 de septiembre de 2026, hasta las 7:00 p.m.	En el SECOP I, a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Cierre del proceso – presentación de ofertas (Sobres No. 1 y No. 2) y apertura de los Sobres No. 1	01 de octubre de 2026, 08:10 a.m.	Secretaría General y de Gobierno – Calle 3 No. 3-97 Barrio Centro – Palacio Municipal – Piso 2, Municipio de Venecia (Cundinamarca)
Publicación del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes	02 de octubre de 2026	En el SECOP I, a través del Portal Único de Contratación (PUC)

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

pág. 17

Código postal: 252030

Página web: <http://www.venecia-cundinamarca.gov.co>

Correo electrónico: despachomunicipal@venecia-cundinamarca.gov.co

Instagram: [@alcaldiaveneciacundinamarca](https://www.instagram.com/alcaldiaveneciacundinamarca)

Facebook: [@AlcaldiadeVenecia](https://www.facebook.com/AlcaldiadeVenecia)

X: [@AlcVeneciaCundi](https://twitter.com/AlcVeneciaCundi)

Teléfono: 314 5879167



AVISO DE CONVOCATORIA.

ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015

SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI-006-2026

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Traslado del informe de verificación – plazo para presentar observaciones y subsanaciones	Del 05 al 07 de octubre de 2026, 11:59 p.m.	Correo electrónico: contratacion@venecia-cundinamarca.gov.co Dirección: Calle 3 No. 3-97 Barrio Centro – Palacio Municipal – Piso 2, Municipio de Venecia (Cundinamarca)
Respuesta a las observaciones y publicación del informe final de verificación (proponentes habilitados)	08 de octubre de 2026	En el SECOP I, a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Audiencia pública de apertura de los Sobres No. 2 (ofertas económicas iniciales) y de subasta inversa presencial	13 de octubre de 2026, 10:00 a.m.	Sala de juntas de la Alcaldía Municipal – Calle 3 No. 3-97 Barrio Centro – Palacio Municipal – Piso 2, Municipio de Venecia (Cundinamarca)
Presentación del formato económico definitivo con los precios unitarios ajustados (Formato No. 7B) por el proponente del menor lance	14 de octubre de 2026, hasta las 6:00 p.m.	Correo electrónico: contratacion@venecia-cundinamarca.gov.co o Secretaría General y de Gobierno – Calle 3 No. 3-97 Barrio Centro – Palacio Municipal – Piso 2, Municipio de Venecia (Cundinamarca)
Verificación de la oferta económica definitiva y, de ser el caso, requerimiento de explicaciones por precio artificialmente bajo (art. 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015)	15 de octubre de 2026, hasta las 6:00 p.m.	Secretaría General y de Gobierno – comité evaluador
Publicación del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	19 de octubre de 2026	En el SECOP I, a través del Portal Único de Contratación (PUC)

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

pág. 18

Código postal: 252030

Página web: <http://www.venecia-cundinamarca.gov.co>

Correo electrónico: despachomunicipal@venecia-cundinamarca.gov.co

Instagram: @alcaldiaveneciacycundinamarca

Facebook: @AlcaldiaDeVenecia

X: @AlcVeneciaCundi

Teléfono: 314 5879167



AVISO DE CONVOCATORIA.

ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015

SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI-006-2026

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Suscripción del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación	Secretaría General y de Gobierno – Calle 3 No. 3-97 Barrio Centro – Palacio Municipal – Piso 2, Municipio de Venecia (Cundinamarca)
Entrega de la garantía única de cumplimiento y de la garantía de responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	Secretaría General y de Gobierno – Calle 3 No. 3-97 Barrio Centro – Palacio Municipal – Piso 2, Municipio de Venecia (Cundinamarca)
Aprobación de las garantías y expedición del registro presupuestal	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de las garantías	Secretaría General y de Gobierno – Secretaría de Hacienda
Suscripción del acta de inicio	Una vez aprobadas las garantías y expedido el registro presupuestal	Secretaría General y de Gobierno

14. FORMA DE CONSULTA:

Los interesados podrán consultar el proyecto de pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivo y los demás documentos soporte del presente proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, así como de manera física en la Oficina Jurídica y de Contratación del Municipio de Venecia (Cundinamarca), en el horario de atención establecido por la Entidad.

KO

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

pág. 19

Código postal: 252030

Página web: <http://www.venecia-cundinamarca.gov.co>

Correo electrónico: despachomunicipal@venecia-cundinamarca.gov.co

Instagram: [@alcaldiaveneciacundinamarca](#)

Facebook: [@AlcaldiadeVenecia](#)

X: [@AlcVeneciaCundi](#)

Teléfono: 314 5879167



AVISO DE CONVOCATORIA.

ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015

SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI-006-2026

Dado en el municipio de Venecia (Cundinamarca), a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

MUNICIPIO DE VENECIA CUNDINAMARCA.

NIT. No. 890.680.088-3

R.L. HECTOR GUIOVANNY ESCOBAR CABRERA.

C.C. No 3.110.984 de Venecia (Cundinamarca)

Alcalde Municipal.

Cada uno de los firmantes responde exclusivamente por el componente del documento que revisa o avala, conforme a sus funciones y competencias, sin que ello implique corresponsabilidad sobre la totalidad del documento.

Aval jurídico: Abg. Andrea Nataly Guarín Trujillo – Asesor Jurídico – Secretaría General y de Gobierno – C.P.S.P. No. 001 de 2026.

Revisó: Abg. Brayan Blandón Contreras – Secretario de Despacho – Secretaría General y de Gobierno.

Revisó: Ing. Juan David Medina Pérez – Secretario de Despacho – Secretaría de Planeación y Obras Públicas .

Elaboró : Kelly Yojanna Gómez Gaona – Profesional – Secretaría General y de Gobierno – C.P.S.P. No. 002 de 2026.

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

pág. 20

Código postal: 252030

Página web: <http://www.venecia-cundinamarca.gov.co>

Correo electrónico: despachomunicipal@venecia-cundinamarca.gov.co

Instagram: @alcaldiaveneciacundinamarca

Facebook: @AlcaldiadeVenecia

X: @AlcVeneciaCundi

Teléfono: 314 5879167